

## TARIFAS GENERALES CONTECON GUAYAQUIL S.A. (CGSA)

Codigo	Servicios Basicos	Unidad	Tarifa Actualizada	Detalle
TMN	Uso Muelle x Nave	\$ (M/L/Hr)	1.13	
TTC	Transferencia Contenedores Llenos (Ship to Gate)	\$ (Box)	146.30	
REE	Reestiba de Contenedores	\$ (Box)	73.15	
CFS	Consolidacion / Desconsolidacion (Contenedores)	\$ (Teu)	112.54	
TTG	Transferencia Carga General (Ship to Gate) (4)	\$ (Ton)	5.63	
TTB	Transferencia Carga de Banano (Gate to Ship)	\$ (Ton)	5.63	
TTV	Transferencia Contenedores Vacios	\$ (Box)	112.54	
TPE	Pesaje Vehiculos	\$ (Veh)	11.25	
TAC	Tarifa Almacenaje de Cntrs Full (2)	\$ (Teu/dia)	2.81	Hasta 10 dias
TAC	Tarifa Almacenaje de Cntrs Full (2)	\$ (Teu/dia)	3.38	11 - 20 dias
TAC	Tarifa Almacenaje de Cntrs Full (2)	\$ (Teu/dia)	4.50	Mas de 20 dias
AG1	Tarifa Almacenaje Carga General en patios (2)	\$ (Ton/dia)	0.23	Hasta 10 dias
AG1	Tarifa Almacenaje Carga General en patios (2)	\$ (Ton/dia)	0.34	11 - 20 dias
AG1	Tarifa Almacenaje Carga General en patios (2)	\$ (Ton/dia)	0.45	Mas de 20 dias
AG2	Tarifa Almacenaje Carga General no contenerizada en bodegas (2)	\$ (Ton/dia)	0.34	Hasta 10 dias
AG2	Tarifa Almacenaje Carga General no contenerizada en bodegas (2)	\$ (Ton/dia)	0.51	11 - 20 dias
AG2	Tarifa Almacenaje Carga General no contenerizada en bodegas (2)	\$ (Ton/dia)	0.68	Mas de 20 dias
AG3	Tarifa Almacenaje Carga General no contenerizada en bodegas especiales (2)	\$ (Ton/dia)	0.45	Hasta 10 dias
AG3	Tarifa Almacenaje Carga General no contenerizada en bodegas especiales (2)	\$ (Ton/dia)	0.68	11 - 20 dias
AG3	Tarifa Almacenaje Carga General no contenerizada en bodegas especiales (2)	\$ (Ton/dia)	0.90	Mas de 20 dias
TRF	Conexión y Energia (Cntrs Refrigerados)	\$ (Box/Hora)	3.38	
AFC	Operac. Aforo/Inspeccion (Cntrs)	\$ (Box)	84.41	
AFG	Operac. Aforo/Inspeccion (Carga General NO contenerizada)	\$ (Ton)	1.35	
TPC	Porteo de Cntrs (3)	\$ (Box)	39.39	
TPG	Porteo de Carga General (3) (4)	\$ (Ton)	1.69	
RDC	Recepcion/Despacho de Cntrs (*)	\$ (Box)	33.76	
RDG	Recepcion/Despacho de Carga General (3)	\$ (Ton)	1.69	
TMR	Uso de Facilidades por Remolcadores	\$ (Operación)	56.27	atraque/desatraque

## SERVICIOS BASICOS

<b>TMN</b>	TARIFA A LA NAVE POR USO DE MUELLE: Significara el precio unitario, expresado en Dolares de los Estados Unidos de America, por metro (o fraccion de metro) de eslora total y por cada hora (o fraccion de hora) del Tiempo de Ocupacion por parte de la nave, que el Consecionario puede cobrar a las naves o sus representantes por el uso de la infraestructura y accesorios (muelles, defensas, dragado y mantenimiento de profundidades al pie de los mismos para el atraque de buques o artefactos navales) y por las actividades de Amarre y Desamarre.
<b>TTC</b>	TTC (TARIFA DE TRANSFERENCIA DE CONTENEDORES LLENOS: Significara el precio unitario, expresado en Dolares de los Estados Unidos de America por contenedor que el Consecionario puede cobrar a los usuarios por la Transferencia de Carga movilizada en contenedores llenos. La Transferencia de Contenedores incluye las actividades de Estiba o Desestiba; Trinca o Destrinca; Embarque o Desembarque; Porteo; Carga o Descarga a medios de transporte terrestre; recepcion o despacho; tarja de la carga; control de precintos e incluire todos los recursos y actividades necesarias para la pretacion de dichos servicios.
<b>TTG</b>	TARIFA DE TRANSFERENCIA DE CARGA GENERAL SHIP TO GATE: Significara el precio unitario, expresado en Dolares de los Estados Unidos de America por Tonelada que el Consecionario puede cobrar a los Usuarios por la Transferencia de Carga no movilizada en contenedores ni correspondiente a la carga de banano de exportacion.
<b>TTB</b>	TARIFA DE TRANSFERENCIA DE CARGA DE BANANO DE EXPORTACION: Significara el precio unitario, expresado en Dolares de los Estados Unidos de America por Tonelada que el Consecionario puede cobrar a los Usuarios por: la Descarga de medios de transporte terrestre, Recepcion, preparacion para el Embarque, Porteo, Embarque, Estiba y Trinca de carga correspondiente a la carga de banano de exportacion no movilizada en contenedores. Para la carga de banano que ingresa a la Terminal en cajas, se estiba y transporta en paletas o pallets a la bodega de la nave, esta tarifa no incluye el costo de la mano de obra para la paletizacion ni el de los materiales necesarios. En caso de uso de bodega, no se incluye en esta Tarifa de Transferencia el Porteo de la carga a esa bodega, ni el almacenaje.
<b>TAC</b>	TARIFA DE ALMACENAJE DE CONTENEDORES: Significara el precio unitario, expresado en Dolares de Iso Estados Unidos de America por TEU de contenedor y por dia (o fraccion) que el Consecionario puede cobrar a los Usuarios por el Almacenaje de Contenedores.
<b>AG1</b>	TARIFA DE ALMACENAJE DE CARGA GENERAL NO CONTENERIZADA EN PATIOS: Significara el precio unitario, expresado en Dolares de los Estados Unidos de Norte America por tonelada y por dia (o fraccion) que el Consecionario puede cobrar a los Usuarios por el Almacenaje de Carga General no Contenerizada en Patios.
<b>AG2</b>	TARIFA DE CARGA GENERAL NO CONTENERIZADA EN BODEGAS: Significara el precio unitario, expresado en Dolares de los Estados Unidos de America por tonelada y por dia (o fraccion) que el Consecionario puede cobrar a los Usuarios por el Almacenaje de Carga General no Contenerizada en Bodegas.
<b>AG3</b>	TARIFA DE ALMACENAJE DE CARGA GENERAL NO CONTENERIZADA EN BODEGAS ESPECIALES: Significará el precio unitario, expresado en Dólares de los Estados Unidos de América por tonelada y por día (o fracción), que el Concesionario puede cobrar a los a los Usuarios por el Almacenaje de Carga General no Contenerizada en Bodegas Especiales, incluyendo carga refrigerada y mercancía peligrosa.
<b>TTV</b>	TARIFA DE TRANSFERENCIA DE CONTENEDORES VACIOS: Significará el precio unitario, expresado en Dólares de los Estados Unidos de América por contenedor que el Concesionario puede cobrar a los Usuarios por la Transferencia de Carga correspondiente a contenedores vacios.
<b>REE</b>	TARIFA DE REESTIBA DE CONTENEDORES: Significará el precio unitario, expresado en Dólares de los Estados Unidos de América por contenedor que el Concesionario puede cobrar a los Usuarios por la Reestiba de Contenedores (vía muelle o en la nave).

### SERVICIOS BASICOS

<b>TPE</b>	TARIFA DE PESAJE DE VEHÍCULOS: Significará el precio unitario, expresada en Dólares de los Estados Unidos de América por vehículo que el Concesionario puede cobrar a los Usuarios por el pesaje o romaneo de vehículos.
<b>CFS</b>	TARIFA DE CONSOLIDACIÓN o DESCONSOLIDACIÓN DE CONTENEDORES: Significará el precio unitario, expresado en Dólares de los Estados Unidos de América por TEU, que el Concesionario puede cobrar a los Usuarios por la Consolidación o Desconsolidación de Contenedores.
<b>TRF</b>	TARIFA DE CONEXIÓN Y ENERGÍA A CONTENEDORES REEFERS: Significará el precio unitario, expresada en Dólares de los Estados Unidos de América por contenedor y por hora de conexión que el Concesionario puede cobrar a los Usuarios por Conexión y Energía a Contenedores Reefers / Frigoríficos.
<b>AFC</b>	TARIFA DE OPERACIONES PARA AFORO o INSPECCIÓN DE CONTENEDOR: Significará el precio unitario, expresada en Dólares de los Estados Unidos de América por contenedor, que el Concesionario puede cobrar a los Usuarios por las Operaciones para Aforo o Inspección de Contenedores.
<b>AFG</b>	TARIFA DE OPERACIONES PARA AFORO O INSPECCION DE CARGA GENERAL FRACCIONADA: Significará el precio unitario, expresada en Dólares de los Estados Unidos de América por tonelada que el Concesionario puede cobrar a los Usuarios por las Operaciones para Aforo o Inspección de Carga General Fraccionada.
<b>TPC</b>	TARIFA DE PORTEO DE CONTENEDORES: Significará el precio unitario, expresado en Dólares de los Estados Unidos de América por contenedor que el Concesionario puede cobrar a los Usuarios por el Porteo de Contenedores.
<b>TPG</b>	TARIFA DE PORTEO DE CARGA GENERAL: Significará el precio unitario, expresado en Dólares de los Estados Unidos de América por tonelada que el Concesionario puede cobrar a los Usuarios por el Porteo de Carga General.
<b>RDC</b>	TARIFA DE RECEPCIÓN O DESPACHO CONTENEDORES: Significará el precio unitario, expresado en Dólares de los Estados Unidos de América por contenedor que el Concesionario puede cobrar a los Usuarios por Porteo y Recepción o Despacho de Contenedores.
<b>RDG</b>	TARIFA DE RECEPCIÓN O DESPACHO CARGA GENERAL: Significará el precio unitario, expresado en Dólares de los Estados Unidos de América por tonelada que el Concesionario puede cobrar a los Usuarios por el Porteo y Recepción o Despacho de Carga General.
<b>TMR</b>	TARIFA DE USO DE FACILIDADES POR REMOLCADOR: Significará el precio unitario, expresado en Dólares de los Estados Unidos de América por atraque o desatraque que el Concesionario puede cobrar a los operadores de remolcadores, por la puesta a disposición de la infraestructura y facilidades, para la prestación de sus servicios a las naves en las Terminales.

## CONSIDERACIONES GENERALES

- (1) Los Valores no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- (2) Las Tarifas de Almacenaje incluyen: 5 días libre para Exportación y 3 días libres para Importación.  
Las Tarifas de Almacenaje en Bodegas Refrigeradas no incluyen días libres
- (3) Las Tarifas de Porteó y Recepción/Despacho se aplican para casos en que estas actividades no sean las ya incluidas en la Transferencia de Carga (Ship to Gate) y resulten necesarias para la prestación de otros servicios.
- (4) CARGA GENERAL: es aquella que se presenta en estado sólido y que estando embalada o sin embalar, puede ser tratada como unidad, cuya forma, dimensión y peso permite un tratamiento como carga convencional, que no requiere ser unitizada, paletizada o prelingada para ser operada con el equipo y la estructura básica del puerto.
- (5) La unidad de peso o volumen será la tonelada métrica o metro cúbico, indivisible según sea la unidad que se adopte. Las fracciones sobre estos mínimos se redondearán a la tonelada superior para unidades de peso y al metro cúbico para unidades de volumen. Se aplicará la tonelada métrica siempre que el peso volumétrico de la carga no sea superior a su peso real, en estos casos los valores serán por metro cúbico.
- (6) CARGA BANANO: es aquella que se presenta embalada, puede ser tratada como unidad, cuya forma, dimensión y peso permite un tratamiento como carga convencional, que no requiere ser unitizada, paletizada o prelingada para ser operada con el equipo y la estructura básica del puerto.

## TARIFAS GENERALES CONTECON GUAYAQUIL S.A. (CGSA)

Codigo			Servicio Especiales	Unidad	Tarifa Actualizada	Detalle
Type	Subcodigo					
ST	C	0001-0	Transferencia de Contenedores Llenos (Ship to Yard)	\$ (Box)	112.54	
ST	C	0002-0	Transferencia de Contenedores Vacios (Ship to Yard)	\$ (Box)	78.78	
ST	C	0003-0	Transferencia de Contenedores de Transbordo	\$ (Box)	101.29	
ST	G	0001-0	Transferencia de Carga General (Ship to Yard)	\$ (Ton)	3.94	
ST	G	0002-0	Transferencia de Carga General de Transbordo	\$ (Ton)	5.63	
ST	N	0001-0	Transferencia de Carga General No Convencional (Ship to Gate)	\$ (Ton/M3)	8.44	
ST	N	0002-0	Transferencia de Carga General No Convencional (Ship to Yard)	\$ (Ton/M3)	5.06	
ST	N	0003-0	Transferencia de Carga General No Convencional de Transbordo	\$ (Ton/M3)	7.88	
ST	P	0001-0	Embarque, Desembarque y Transito de Pasajeros	\$ (Persona)	22.51	
ST	V	0001-0	Transferencia de Vehiculos de buques carreros (RO/RO)-Ship to Yard o Yard to Ship	\$ (Veh)	22.51	(menos 2 Tons/unidad)
ST	V	0001-1	Transferencia de Vehiculos de buques carreros (RO/RO)-Ship to Yard o Yard to Ship	\$ (Veh)	33.76	(mas 2 Tons/unidad)
ST	V	0002-1	Reestiba de Vehiculos de buques carreros (RO/RO)	\$ (Veh)	33.76	
ST	G	0003-0	Reestiba de Carga Suelta en Bodega	\$ (Ton)	3.94	
ST	G	0004-0	Reestiba de Carga Suelta via Muelle	\$ (Ton)	9.00	
SS	C	0001-0	Almacenaje Contenedores Transbordo	\$ (Teu/dia)	2.81	
SS	C	0001-0	Almacenaje de Contenedores Vacios	\$ (Teu/dia)	2.81	Hasta 10 dias
SS	C	0001-1	Almacenaje de Contenedores Vacios	\$ (Teu/dia)	3.38	11 - 20 dias
SS	C	0001-2	Almacenaje de Contenedores Vacios	\$ (Teu/dia)	4.50	Mas de 20 dias
SS	C	0002-0	Uso de Batea de emergencia	\$ (Dia)	1125.40	
SS	C	0002-1	Uso de Batea de emergencia Carga IMO	\$ (Dia)	3376.20	
SS	N	0001-0	Almacenaje Carga General No Convencional en patios (2)	\$ (M3/dia)	0.23	Hasta 10 dias
SS	N	0001-1	Almacenaje Carga General No Convencional en patios (2)	\$ (M3/dia)	0.34	11 - 20 dias
SS	N	0001-2	Almacenaje Carga General No Convencional en patios (2)	\$ (M3/dia)	0.45	Mas de 20 dias

## TARIFAS GENERALES CONTECON GUAYAQUIL S.A. (CGSA)

Codigo			Servicio Especiales	Unidad	Tarifa Actualizada	Detalle
Type	Subcodigo					
SS	N	0002-0	Almacenaje Carga General No Convencional en bodegas (2)	\$ (M3/dia)	0.34	Hasta 10 dias
SS	N	0002-1	Almacenaje Carga General No Convencional en bodegas (2)	\$ (M3/dia)	0.51	11 - 20 dias
SS	N	0002-3	Almacenaje Carga General No Convencional en bodegas (2)	\$ (M3/dia)	0.68	Mas de 20 dias
SS	N	0003-0	Almacenaje Carga General No Convencional en bodegas especiales (2)	\$ (M3/dia)	0.45	Hasta 10 dias
SS	N	0003-1	Almacenaje Carga General No Convencional en bodegas especiales (2)	\$ (M3/dia)	0.68	11 - 20 dias
SS	N	0003-2	Almacenaje Carga General No Convencional en bodegas especiales (2)	\$ (M3/dia)	0.90	Mas de 20 dias
SS	V	0001-0	Almacenaje Vehiculos	\$ (unidad/dia)	3.94	(menos 2 Tons/unidad)
SS	V	0002-0	Almacenaje Vehiculos	\$ (unidad/dia)	6.75	(mas 2 Tons/unidad)
SR	O	0001-0	Servicio de utilerias varios	\$ (Unidad)	562.70	
SR	O	0002-0	Servicio de Provision de Personal	\$ (Hora/Hombre)	11.25	
SR	O	0002-1	Servicio de Provision de Personal (Tecnico)	\$ (Hora/Hombre)	22.51	
SR	O	0003-0	Provision de equipo	\$ (Hora)	787.78	MHC
SR	O	0003-1	Provision de equipo	\$ (Hora)	95.66	(13 - 30 Tons)
SR	O	0003-2	Provision de equipo	\$ (Hora)	16.88	(hasta 3 Tons)
SR	O	0003-3	Provision de equipo	\$ (Hora)	28.14	(6 Tons)
SR	O	0003-4	Provision de equipo	\$ (Hora)	39.39	(10 - 12 Tons)
SR	O	0004-0	Conexión a la red de agua	\$ (Operacion)	112.54	
SR	O	0004-1	Suministro de agua	\$ (Ton)	2.81	
SR	O	0008-0	Provision de materiales	\$ (Unidad)	562.70	
SP	O	0001-0	Uso de infraestructura para vehiculos terrestres de abastecimiento a naves	\$ (Vehiculos)	22.51	
SO	C	0001-0	Conexión/desconexion Contenedores Reefer a Bordo de la Nave	\$ (Box)	5.63	
SO	C	0002-0	Pre-enfriado (Contenedores Refrigerados)	\$ (Box/Hora)	3.38	
SO	C	0003-0	Limpieza de contenedor	\$ (Unidad)	22.51	

## TARIFAS GENERALES CONTECON GUAYAQUIL S.A. (CGSA)

Codigo			Servicio Especiales	Unidad	Tarifa Actualizada	Detalle
Type	Subcodigo					
SO	C	0004-0	Conexión/desconexión de unidad a clip on o genset	\$ (Unidad)	16.88	
SO	O	0001-0	Planificación para operaciones de proyecto	\$ (Proyecto)	11254.00	
SO	O	0002-0	Servicio de Paletizaje	\$ (Pallet)	16.88	
SO	O	0003-0	Amarra y Desamarra a Medios de Transporte Terrestre	\$ (Unidad)	16.88	
SO	O	0004-0	Otorgamiento de certificados y/o copias	\$ (Documento)	11.25	
SI	C	0001-0	Colocación Sello	\$ (Sello)	2.81	
SI	C	0002-0	Etiquetado/Desetiquetado Contenedores/Carga IMO (no incluye material)	\$ (Operación)	11.25	
SI	C	0003-0	Provisión y Colocación Sello	\$ (Sello)	9.00	
SI	C	0004-0	PTI Inspección Contenedores Refrigerados	\$ (Unidad)	45.02	
SI	C	0005-0	Colocación/Retiro de Cerrojos Electronicos	\$ (Cerrojo)	22.51	
SI	N	0001-0	Operac. Aforo/Inspección Carga General No Convencional	\$ (Ton/M3)	1.35	
SI	O	0002-0	Medición de bultos	\$ (Unidad)	5.63	
SI	O	0003-0	Clasificación	\$ (Unidad/Ton/M3)	2.25	
SI	V	0001-0	Operac. Aforo/Inspección Vehiculos	\$(Unidad)	2.25	
SI	V	0002-0	Inventario de vehiculos	\$ Unidad)	11.25	
SH	C	0001-0	Manipuleo Contenedores en Terminal	\$ (Box)	28.14	
SH	N	0001-0	Recepción/Despacho de Carga General No Convencional	\$ (Ton/M3)	3.38	
SH	O	0001-0	Manipuleo Pontones / Tapa de Bodega	\$ (Unidad)	112.54	
SO	O	0005-0	Traslado de unidades	\$ (unidad/ton/m3)	562.70	
SH	V	0001-0	Recepción/Despacho de Vehiculos provenientes/destinados a buques carreros (RO/RO)	\$ (Veh)	22.51	(menos 2 Tons/unidad)
SH	V	0001-1	Recepción/Despacho de Vehiculos provenientes/destinados a buques carreros (RO/RO)	\$ (Veh)	33.76	(mas 2 Tons/unidad)
SO	O	0006-0	Servicio de Despaletizaje	\$ (Pallet)	11.25	
SP	C	0006-0	Fuera de Norma			
SO	C	0005-0	Pesaje Contenedores	\$ (Unidad)	33.76	
SO	O	0007-0	Pesaje Carga General	\$ (Ton)	5.06	

## TARIFAS GENERALES CONTECON GUAYAQUIL S.A. (CGSA)

Codigo			Servicio Especiales	Unidad	Tarifa Actualizada	Detalle
Type	Subcodigo					
SO	B	0001-0	Operac. Inspeccion (Banano)	\$ (Ton)	1.69	
SO	B	0002-0	Porteo de Carga (Banano)	\$ (Ton)	1.69	
SS	C	0003-0	Almacenaje de Cntrs en patios especiales	\$ (Teu/dia)	3.38	Hasta 10 dias
SS	C	0003-1	Almacenaje de Cntrs en patios especiales	\$ (Teu/dia)	6.75	11 - 20 dias
SS	C	0003-2	Almacenaje de Cntrs en patios especiales	\$ (Teu/dia)	9.00	Mas de 20 dias
SO	B	0003-0	Porteo Carga General No Convencional	\$ (Ton/M3)	1.69	
SU	O	0001-0	Trincada de Carga General No Convencional	\$ (Punto)	281.35	
ST	G	0001-1	Transferencia de Carga General (HOOK / HOOK)	\$ (Ton)	2.25	
ST	G	0001-2	Transferencia de Carga General No Convencional (HOOK / HOOK)	\$ (Ton/M3)	3.38	
SW	O	0001-0	Desconsolidacion de Furgones	\$ (Unidad)	191.32	
SR	O	0003-5	Provision de equipo	\$ (Hora)	337.62	DEMAG
SS	C	0004-0	Alquiler de Contenedores	\$ (Box/dia)	45.02	

Type	Código Subcode	SERVICIOS ESPECIALES
ST	C 001-0	<b>Transferencia de Contenedores Llenos Ship to Yard o Yard to Ship:</b> Significara el precio unitario, expresado en Dolares de los Estados Unidos de America por Contenedor lleno o con residuos, que el Consecionario puede cobrar a los usuarios por la transferencia de carga movilizada en contenedores que incluya la operación de trinca o destrinca; estiba o desestiba; embarque o desembarque; porteo; carga o descarga; tarja de la carga; control de precintos e incluire todos los recursos y actividades necesarias para la prestacion de dichos servicios.
ST	C 002-0	<b>Transferencia de Contenedores Vacios Ship to Yard o Yard to Ship:</b> Significara el precio unitario, expresado en Dolares de los Estados Unidos de America por Contenedor vacio, que el Consecionario puede cobrar a los usuarios por la transferencia de carga movilizada en contenedores que incluya la operación de trinca o destrinca; estiba o desestiba; embarque o desembarque; porteo; carga o descarga; tarja de la carga; control de precintos e incluire todos los recursos y actividades necesarias para la prestacion de dichos servicios.
ST	C 003-0	<b>Transferencia de contenedores de transbordo:</b> Significara el precio unitario, expresado en Dolares de los Estados Unidos de America por Contenedor lleno o vacio, que el Consecionario puede cobrar a los usuarios por la transferencia de carga movilizada en contenedores que incluya la operación de trinca o destrinca; estiba o desestiba; embarque o desembarque; porteo; carga o descarga; tarja de la carga; control de precintos e incluire todos los recursos y actividades necesarias para la prestacion de dichos servicios. El consecionario debera conocer la condicion de transbordo de la unidad previo a la descarga de la misma. El valor mencionado cubre uno de los dos valores que conforman el ciclo.
ST	G 001-0	<b>Transferencia de Carga General Ship to Yard o Yard to Ship::</b> Significara el precio unitario, expresado en Dolares de los Estados Unidos de America por Tonelada, que el Consecionario puede cobrar a los usuarios por la transferencia de carga no movilizada en contenedores que incluya la operación de trinca o destrinca; estiba o desestiba; embarque o desembarque; porteo; carga o descarga y tarja de la carga.
ST	G 002-0	<b>Transferencia de Carga General de Transbordo:</b> Significara el precio unitario, expresado en Dolares de los Estados Unidos de America por tonelada, que el Consecionario puede cobrar a los usuarios por la transferencia de carga no movilizada en contenedores que incluya la operación de trinca o destrinca; estiba o desestiba; embarque o desembarque; porteo; carga o descarga y tarja de la carga. El consecionario debera conocer la condicion de transbordo previo a la descarga de la misma. El valor mencionado cubre uno de los dos valores que conforman el ciclo.
ST	N 001-0	<b>Transferencia de Carga General No Convencional Ship to Gate o Gate to Ship:</b> Significara el precio unitario, expresado en Dolares de los Estados Unidos de America por Tonelada o Metro Cubico, que el Consecionario puede cobrar a los usuarios por la transferencia de carga general no convencional que incluya la operación de trinca o destrinca; estiba o desestiba; embarque o desembarque; porteo; carga o descarga; tarja de la carga; recepcion y/o despacho.
ST	N 002-0	<b>Transferencia de Carga General No Convencional Ship to Yard o Yard to Ship:</b> Significara el precio unitario, expresado en Dolares de los Estados Unidos de America por Tonelada o Metro Cubico, que el Consecionario puede cobrar a los usuarios por la transferencia de carga general no convencional que incluya la operación de trinca o destrinca; estiba o desestiba; embarque o desembarque; porteo; carga o descarga y tarja de la carga.
ST	N 003-0	<b>Transferencia de Carga General No Convencional de Transbordo:</b> Significara el precio unitario, expresado en Dolares de los Estados Unidos de America por tonelada, que el Consecionario puede cobrar a los usuarios por la transferencia de carga no movilizada en contenedores que incluya la operación de trinca o destrinca; estiba o desestiba; embarque o desembarque; porteo; carga o descarga y tarja de la carga. El consecionario debera conocer la condicion de transbordo previo a la descarga de la misma. El valor mencionado cubre uno de los dos valores que conforman el ciclo.
ST	P 001-0	<b>Embarque, Desembarque y Transito de Pasajeros:</b> Significara el precio unitario, expresado en Dolares de los Estados Unidos de America por persona, que el Consecionario puede cobrar a los usuarios por el tránsito, embarque, desembarque de pasajeros desde y hacia la nave e incluye además las facilidades para el traslado del equipaje de los pasajeros y tripulantes, guardias de seguridad, para área de operación y espacio para buses a costado de nave. Este servicio incluye el personal, equipos de separación de áreas. El valor de la tarifa maxima autorizada, aplicará a partir de contar con las instalaciones de la Ficha Tecnica G5.

ST	V 001-0	<b>Transferencia de Vehiculos de Buques Carreros RO/RO:</b> Significara el precio unitario, expresado en Dolares de los Estados Unidos de America por Vehiculo, que el Concesionario puede cobrar a los Usuarios por la transferencia de vehiculos que incluya la operaci3n de trinca o destrinca; estiba o desestiba; embarque o desembarque; porteo; tarja de la carga.
SS	C 001-0	<b>Almacenaje de Contenedores de Transbordo:</b> Significara el precio unitario, expresado en Dolares de los Estados Unidos de America por TEU de contenedor y por dia (o fraccion) que el Concesionario puede cobrar a los Usuarios por el almacenaje de contenedores de Transbordo.
SS	C 001-0	<b>Almacenaje de Contenedores Vacios:</b> Significara el precio unitario, expresado en Dolares de los Estados Unidos de America por TEU de contenedor y por dia (o fraccion) que el Concesionario puede cobrar a los Usuarios por el Almacenaje de Contenedores Vacios.
SS	C 002-0	<b>Uso de Batea de Emergencia:</b> Significara el precio unitario, expresado en Dolares de los Estados Unidos de America por dia, que el Concesionario puede cobrar a los usuarios por el uso de la batea de emergencia para recibir residuos de carga a solicitud del armador, Agente naviero, Agente de Aduana, embarcador o el consignatario de la carga. El servicio incluye recibir el contenedor con filtraci3n, colocar este sobre la batea para contener filtraci3n, luego desecharla segun sea determinado y de acuerdo a las normas medio ambientales y seguridad.
SS	C 002-1	<b>Uso de Batea de Emergencia Carga IMO:</b> Significara el precio unitario, expresado en Dolares de los Estados Unidos de America por dia, que el Concesionario puede cobrar a los usuarios por el uso de la batea de emergencia para recibir residuos de carga IMO a solicitud del armador, Agente naviero, Agente de Aduana, embarcador o el consignatario de la carga. El servicio incluye recibir el contenedor con filtraci3n, colocar este sobre la batea para contener filtraci3n, luego desecharla segun sea determinado y de acuerdo a las normas medio ambientales y seguridad.
SS	N 001-0	<b>Almacenaje de Carga General No Convencional en Patios:</b> Significara el precio unitario, expresado en Dolares de los Estados Unidos de Norte America por tonelada/metro cubico y por dia (o fraccion) que el Concesionario puede cobrar a los Usuarios por el Almacenaje de Carga General no Convencional en Patios. Esta tarifa se aplicara cuando el cubicaje sea mayor al tonelaje.
SS	N 002-0	<b>Almacenaje de Carga General No Convencional en Bodegas:</b> Significara el precio unitario, expresado en Dolares de los Estados Unidos de America por metro cubico y por dia (o fraccion) que el Concesionario puede cobrar a los Usuarios por el Almacenaje de Carga General no Convencional en Bodegas. Esta tarifa se aplicara cuando el cubicaje sea mayor al tonelaje.
SS	N 003-0	<b>Almacenaje de Carga General No Convencional en Bodegas Especiales:</b> Significar3 el precio unitario, expresado en D3lares de los Estados Unidos de Am3rica por metro cubico y por d3a (o fracci3n), que el Concesionario puede cobrar a los a los Usuarios por el Almacenaje de Carga General no Convencional en Bodegas Especiales, incluyendo carga refrigerada y mercanc3a peligrosa. Esta tarifa se aplicara cuando el cubicaje sea mayor al tonelaje.
SS	V 001-0	<b>Almacenaje de Vehiculos:</b> Significara el precio unitario, expresado en Dolares de los Estados Unidos de America por vehiculo (liviano o pesado) que el Concesionario puede cobrar a los Usuarios por unidad / dia por el almacenaje de vehiculos correspondiente.
SR	O 001-0	<b>Servicio de utilerias varios:</b> Significara el precio unitario, expresado en Dolares de los Estados Unidos de America por unidad, que el Concesionario podra cobrar a los Usuarios por el arriendo de materiales especiales o distinto a los usados en la maniobra normal para contenedores medidas ISO y para cargas sobredimensionadas consideradas de proyecto o bultos que sobrepasen las 40 toneladas, solicitados.
SR	O 002-0	<b>Servicio de Provision de Personal:</b> Significara el precio unitario, expresado en Dolares de los Estados Unidos de America por Hora / Hombre que el Concesionario podra cobrar por proporcionar personal para realizar una faena determinada dentro del Terminal, cualquiera sea el motivo.
SR	O 002-1	<b>Servicio de Provision de Personal (Tecnico):</b> Significara el precio unitario, expresado en Dolares de los Estados Unidos de America por Hora / Hombre que el Concesionario podra cobrar por proporcionar personal tecnico para realizar una faena determinada dentro del Terminal, cualquiera sea el motivo.
SR	O 003-0	<b>Provision de equipo:</b> Significara el precio unitario, expresado en Dolares de los Estados Unidos de America por hora que el Concesionario podra cobrar por el arriendo de equipos segun solicitud del cliente. Incluye equipos y personal especializado para su manejo. Se facturara acorde a la capacidad del equipo solicitado.

SR	O 004-0	<b>Conexión a la red de agua:</b> Significara el precio unitario, expresado en Dolares de los Estados Unidos de America por operacion, que el Consecionario puede cobrar a los usuarios por la coexion a la red agua dulce.
SR	O 004-1	<b>Suministro de agua:</b> Significara el precio unitario, expresado en Dolares de los Estados Unidos de America por tonelada, que el Consecionario puede cobrar a los usuarios por el abastecimiento de agua dulce
SR	O 008-0	<b>Provision de Materiales:</b> Significara el precio unitario maximo, expresado en Dolares de los Estados Unidos de America por unidad que el Concesionario podra cobrar por el servicio de proveer materiales tales como pallets, grilletes, tensores, mordazas, sunchos, cabos, cables, air bags, etc, a solicitud del comando de la nave, por su agencia representante o por el embarcador
SP	O 001-0	<b>Uso de infraestructura para vehiculos terrestres de abastecimiento a naves:</b> Significara el precio unitario, expresado en Dolares de los Estados Unidos de America por vehiculo, que el Consecionario puede cobrar a los usuarios por la autorización de ingreso al recinto del Terminal para vehículos y/o maquinarias ajenas a CGSA que necesitan ingresar y permanecer para realizar abastecimiento de las naves
SO	C 001-0	<b>Conexion/ Desconexion de Contenedores Reefer a Bordo de la Nave:</b> Significara el precio unitario, expresado en Dolares de los Estados Unidos de America por Contenedor que el Concesionario podra cobrar a los Usuarios por la conexión o desconexión de los contenedores Reefer que necesiten suministro de energía a bordo de las naves, según las instrucciones de la línea. Incluye la coordinación de personal especializado, propio como subcontratista para la conexión o desconexión.
SO	C 002-0	<b>Pre-enfriado (Contenedores Refrigerados):</b> Significara el precio unitario, expresado en Dolares de los Estados Unidos de America por Contenedor/Hora, que el Concesionario podra cobrar a los Usuarios por la recepción, conexión, preenfriado y monitoreo de los contenedores reefer.
SO	C 003-0	<b>Limpieza de Contenedor:</b> Significara el precio unitario, expresado en Dolares de los Estados Unidos de America por unidad que el Concesionario podra cobrar por proporcionar personal y materiales para el barrido, limpieza y recopilación de basuras de un contenedor
SO	C 004-0	<b>Conexión / Desconexión Unidad Clip On o Unidad Gen Set:</b> Significara el precio unitario, expresado en Dolares de los Estados Unidos de America por unidad que el Concesionario podra cobrar por el servicio de desconexión o conexión de unidades de provisión de frío o energia a contenedores refrigerados. El servicio incluye la utilización de un fork lift. En el caso de conexión la unidad deberá estar en CGSA al arribo del contenedor y en caso de desconexión la unidad se entregara al propietario quien deberá retirarla del terminal.
SO	O 001-0	<b>Planificacion para operaciones de proyecto:</b> Significara el precio unitario, expresado en Dolares de los Estados Unidos de America por proyecto, que el Concesionario podra cobrar a los Usuarios y consiste en definir, evaluar y planificarla operación de cargas especiales de proyecto (bultos sobre 40 tons o sobredimensionados) que requierende personal altamente especializado, equipos de alta capacidad de levante, utilería especialmente diseñada para cada operación, utilización de medios de comunicaciones especiales, análisis y contrataciónde coberturas de seguros adicionales, para cubrir este tipo de riesgos caso a caso. El servicio se prestará con elementos de seguridad propios del terminal y personal especializado. Se incluyen también el uso de las grúas de alta capacidad de levante y las maniobras especiales.
SO	O 002-0	<b>Servicio de Paletizaje:</b> Significara el precio unitario, expresado en Dolares de los Estados Unidos de America por pallet que el Concesionario podra cobrar por el servicio de armar (estibar) sobre pallets unidades de carga menores a este, amarrarlas (pudiendo considerarse la colocacion de esquineros, cintas, sunchos, grapas y cualquier otro elemento necesario para la debida consistencia del pallet . No incluyendo la provisión de materiales.
SO	O 003-0	<b>Amarra y Desamarra a Medios de Transporte Terrestre:</b> Significara el precio unitario, expresado en Dolares de los Estados Unidos de America por vehiculo que el Concesionario podra cobrar por proporcionar personal capacitado con elementos de seguridad necesarios acordes con los estándares de seguridad de CGSA y herramientas livianas, para amarrar, desamarrar, encargar y desencargar la carga desde su medio de transporte, no incluye materiales.

SO	O 004-0	<b>Otorgamiento de certificados y/o copias:</b> Significara el precio unitario, expresado en Dolares de los Estados Unidos de America por Documento, que el Concesionario podra cobrar a los Usuarios por documento y consiste en el establecimiento y suministro de documentación adicional a los interesados, tanto legalizadas como copias originales o simples.
SI	C 001-0	<b>Colocacion Sello:</b> Significara el precio unitario, expresado en Dolares de los Estados Unidos de America por Sello que el Concesionario podra cobrar por la colocacion de sellos en contenedores.
SI	C 002-0	<b>Etiquetado/Desetiquetado Contenedores/Carga IMO:</b> Significara el precio unitario, expresado en Dolares de los Estados Unidos de America por operacion que el Concesionario podra cobrar por la colocación de rótulos respectivos de acuerdo al código IMO o remosion de los mismos cuando no corresponda. No se incluye la provision de materiales.
SI	C 003-0	<b>Provision y Colocacion Sello:</b> Significara el precio unitario, expresado en Dolares de los Estados Unidos de America por Sello que el Concesionario podra cobrar por la provisión y colocacion de sellos en contenedores.
SI	C 004-0	<b>PTI Inspección Contenedores Refrigerados:</b> Significara el precio unitario, expresado en Dolares de los Estados Unidos de America por Contenedor que el Concesionario podra cobrar a los Usuarios por ser inspeccionados antes del consolidado y siempre que sea solicitado previamente, por nuestro técnico y equipos, asegurando que la unidad se encuentre en buenas condiciones.
SI	C 005-0	<b>Colocacion/Retiro Cerrojos Electronicos:</b> Significará el precio unitario, expresado en Dólares de los Estados Unidos de América que el Concesionario puede cobrar a los Usuarios por colocación/retiro de cerrojos electrónicos.
SI	N 001-0	<b>Operaciones para Aforo o Inspeccion de Carga General No Convencional Fraccionada:</b> Significará el precio unitario, expresada en Dólares de los Estados Unidos de América por tonelada/metro cubico que el Concesionario puede cobrar a los Usuarios por las Operaciones para Aforo o Inspección de Carga General No Convencional Fraccionada.
SI	O 002-0	<b>Medición de Bultos:</b> Significara el precio unitario, expresado en Dolares de los Estados Unidos de America por Contenedor, que el Consecionario puede cobrar a los usuarios por tonelada o metro cubico y este servicio consiste en proporcionar el personal para efectuar las mediciones a los embalajes de la carga, emitiendo para ello un certificado de CGSA en donde se certificarán sus medidas. No incluye movilizaciones de carga si la hubiese.
SI	O 003-0	<b>Clasificación:</b> Significara el precio unitario, expresado en Dolares de los Estados Unidos de America por unidad,tonelada o metro cubico que el Concesionario podra cobrar por la segregación, clasificación y marcaje de bultos de acuerdo a solicitud del cliente al momento de efectuar la descarga, carga o almacenamiento.
SI	V 001-0	<b>Operaciones para Aforo o Inspeccion de Vehiculos:</b> Significará el precio unitario, expresada en Dólares de los Estados Unidos de América por unidad que el Concesionario puede cobrar a los Usuarios por las Operaciones para Aforo o Inspección de vehiculos.
SI	V 002-0	<b>Inventario de Vehículos:</b> Significara el precio unitario, expresado en Dolares de los Estados Unidos de America por vehiculo, que el Consecionario puede cobrar a los usuarios por la realizacion de un inventario detallado y especifico de las condiciones físicas del vehículo a solicitud expresa del cliente. Para la prestación de este servicio,el cliente deberá solicitar dicha operación en los horarios 08:00 hrs. a 16:00 hrs. en días hábiles. De este servicio se emitirá un documento oficial que constará de dos copias; 1era copia para el interesado y 2da copia para el Concesionario.
SH	C 001-0	<b>Manipuleo de Contenedores en Terminal:</b> Significara el precio unitario, expresado en Dolares de los Estados Unidos de America por Contenedor que el Concesionario puede cobrar a los Usuarios por el movimiento de unidades (no incluye porteo) a solicitud del usuario.

SH	N 001-0	<b>Recepcion o Despacho de Carga General No Convencional:</b> Significará el precio unitario, expresado en Dólares de los Estados Unidos de América por tonelada o metro cubico que el Concesionario puede cobrar a los Usuarios por el Porteo y Recepción o Despacho de Carga General de carga no convencional.
SH	O 001-0	<b>Manipuleo de Pontones /Tapas de Bodega:</b> Significara el precio unitario, expresado en Dolares de los Estados Unidos de America por Ponton/Tapa de Bodega, que el concesionario podra cobrar a los Usuarios por el movimiento de pontones o tapas de bodega a solicitud del Armador o Representante.
SH	V 001-0	<b>Recepcion o Despacho de Vehiculos (provenientes / Destinados a Buques carreros RO-RO):</b> Significará el precio unitario, expresado en Dólares de los Estados Unidos de América por vehiculo que el Concesionario puede cobrar a los Usuarios por la Recepción o Despacho de vehiculos.
SO	O 005-0	<b>Traslado de unidades:</b> Significará el precio unitario, expresado en Dólares de los Estados Unidos de América por unidad, tons y/ometros cubicos que el Concesionario puede cobrar a los Usuarios por el traslado de unidades (llenas o vacias) y/o cargas desde el puerto a una localidad determinada o viceversa.
SO	O 006-0	<b>Servicio de despaletizaje:</b> Significará el precio unitario, expresado en Dólares de los Estados Unidos de América por tonelada que el Concesionario puede cobrar a los Usuarios por desarmado de pallets (fraccionamiento) pasando de una unidad de carga mayor a otra menor.
SP	C 005-0	<b>Fuera de norma:</b> Significará el porcentual por adicionar al valor de operacion afectada que el Concesionario puede cobrar a los Usuarios para los contenedores no ISO y/o deformados, que no puedan ser manipuleados con equipos convencionales y/u ocupen un mayor volumen del nominal del equipo.
SS	C 003-0	<b>Almacenaje de Cntrs en patios especiales:</b> Significara el precio unitario, expresado en Dolares de los Estados Unidos de America por TEU de contenedor y por dia (o fraccion) que el Consecionario puede cobrar a los Usuarios por el Almacenaje de Contenedores en patios especiales (acondicionados para carga peligrosa, protegidos de la acciones termicas, custodias especiales).
SO	C 005-0	<b>Pesaje Contenedores:</b> Significará el precio unitario, expresada en Dólares de los Estados Unidos de América por unidad que el Concesionario puede cobrar a los Usuarios por el pesaje o romaneo de contenedores.
SO	O 007-0	<b>Pesaje Carga General:</b> Significará el precio unitario, expresada en Dólares de los Estados Unidos de América por tonelada que el Concesionario puede cobrar a los Usuarios por el pesaje o romaneo de Carga General.
ST	O 003-0	<b>Reestiba de Carga Suelta en Bodega:</b> Significará el precio unitario, expresado en Dólares de los Estados Unidos de América por tonelada que el Concesionario puede cobrar a los Usuarios por la Reestiba de Carga Suelta (dentro de una misma bodega).
ST	O 004-0	<b>Reestiba de Carga Suelta via Muelle:</b> Significará el precio unitario, expresado en Dólares de los Estados Unidos de América por tonelada que el Concesionario puede cobrar a los Usuarios por la Reestiba de Carga Suelta (via muelle).
ST	O 004-0	<b>Reestiba de Vehiculos:</b> Significará el precio unitario, expresado en Dólares de los Estados Unidos de América por unidad que el Concesionario puede cobrar a los Usuarios por la reestiba de vehiculos (via muelle o en la nave).
SO	B 001-0	<b>Operac. Inspeccion (Banano):</b> Significará el precio unitario, expresada en Dólares de los Estados Unidos de América por tonelada que el Concesionario puede cobrar a los Usuarios por las Operaciones de inspección de Carga de Banano.
SO	B 002-0	<b>Porteo de Carga (Banano):</b> Significará el precio unitario, expresado en Dólares de los Estados Unidos de América por tonelada que el Concesionario puede cobrar a los Usuarios por el Porteo de Carga de Banano.

SO	B 003-0	<b>Porteo Carga General No Convencional:</b> Significara el precio unitario, expresado en Dólares de los Estados Unidos de América por Tonelada/M3 que el Consecionario puede cobrar a los Usuarios por el Porteo de Carga General No Convencional.
SU	B 001-0	<b>Trincada de Carga General No Convencional:</b> Significara el precio unitario, expresado en Dólares de los Estados Unidos de América que el Consecionario puede cobrar a los Usuarios por punto de trinca de Carga General No Convencional.
ST	G 001-1	<b>Transferencia de Carga General (HOOK/HOOK):</b> Significara el precio unitario, expresado en Dólares de los Estados Unidos de América por Tonelada que el Consecionario puede cobrar a los Usuarios por Descarga de Carga General.
ST	G 001-2	<b>Transferencia de Carga General No Convencional (HOOK/HOOK):</b> Significara el precio unitario, expresado en Dólares de los Estados Unidos de América por Tonelada/M3 que el Consecionario puede cobrar a los Usuarios por Descarga de Carga General No Convencional.
SW	O 001-0	<b>Desconsolidacion de Furgones:</b> Significara el precio unitario, expresado en Dólares de los Estados Unidos de América que el Consecionario puede cobrar al Usuario por Desconsolidacion de Furgones.